

679

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., ocho (8) de abril dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **019** 2012 00865

Acredítese que el área y linderos expresados respecto del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-20942 se adecuan a la venta parcial que figura en la anotación No. 9 y a la información que reposa en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, Cundinamarca, quien informó en la nota devolutiva de 10 de abril de 2018 que el folio de matrícula inmobiliaria citado no tiene área, efectuando las gestiones respectivas ante la mencionada oficina y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.

  
JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

M.R.

10 9 ABR. 2021

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de abril de 2020.